

La **FUERZA** *de las ideas* **MUEVE**





La **FUERZA**
de las *ideas*
MUEVE

Antecedentes Fondo

FFOIP

Este Fondo nace a partir de la Ley N°20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública.

Pueden participar de este Fondo, las Juntas de Vecinos, Uniones Comunales, Organizaciones comunitarias, asociaciones y comunidades indígenas, fundaciones, corporaciones y cualquier otra organización que tenga la calidad de interés común

El FFOIP tiene por objetivo financiar iniciativas de carácter local, regional y nacional cuya finalidad sea la promoción de derechos ciudadanos, asistencia social, educación, salud, medio ambiente o cualquiera otra de bien común.



¿Quiénes pueden postular?

Organizaciones sin fines de lucro que posean la calidad de interés público: Juntas de vecinos, organizaciones comunitarias constituidas conforme a la Ley N° 19.418, las comunidades y asociaciones indígenas constituidas por la Ley N° 19.253 y las asociaciones de consumidores, reguladas por la Ley N°19.496. Todas ellas poseen la calidad de interés público por el sólo ministerio de la Ley.

Las demás organizaciones que soliciten el reconocimiento de interés público al Consejo Nacional del FFOIP a través del www.catastro-oip.msgg.gob.cl

LÍNEAS TEMÁTICAS

Los proyectos podrán enmarcarse dentro de las siguientes líneas temáticas:

1

Fortalecimiento de la organización

Iniciativas que busquen el fortalecimiento y la asociatividad de grupos vulnerables, tendientes a mejorar y/o desarrollar capacidades, competencias y conocimientos de las personas integrantes de las organizaciones y/o las comunidades donde se desarrollan, en aspectos relevantes para su funcionamiento, autonomía y creación de redes sociales, siempre con el objetivo de brindar herramientas para ayudar en su comunidad y/o en la sociedad.

2

Fortalecimiento de la comunidad

Iniciativas que entreguen servicios y/o materiales que busquen fortalecer la cohesión social de las comunidades que son atendidas directamente por las organizaciones postulantes, entregándoles herramientas y conocimientos relacionados con el quehacer de la organización.

3

Fortalecimiento de la participación ciudadana de niños, niñas y adolescentes

Iniciativas orientadas a promover el derecho de NNA a participar plenamente en los asuntos que les afecten o sean de su interés en ámbitos de la vida social, familiar, escolar, científica, cultural, artística, deportiva o recreacional, entre otros, de su entorno; y que esa participación sea efectiva, es decir, que sea reconocida por el entorno y genere cambios en la vida propia o en la comunidad donde se vive, favoreciendo el desarrollo de habilidades y conocimientos en relación con sus derechos cívicos, su vínculo con la comunidad y sus instituciones, y el despliegue de su autonomía personal.

*“Las iniciativas podrán desarrollarse dentro de ámbitos de acción de interés público-social, entendiéndose estas como aquellas propuestas que promuevan el desarrollo del interés general en **materia de derechos ciudadanos, asistencia social, educación, salud, medio ambiente o cualquiera otra temática que promueva de bien común**, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°20.500. Es por lo anterior, que los proyectos deben fomentar y fortalecer la participación ciudadana, mediante mecanismos que promuevan tanto la asociatividad como la cooperación con instituciones públicas y/o privadas”*



- Talleres
- Campeonatos
- Cursos
- Debates
- Seminarios
- Conversatorio
- Capacitaciones
- Estudios

MATERIA	ÁMBITOS (ejemplos)
Derechos/ asistencia y cohesión social	Participación ciudadana, promoción de la asociatividad y cooperación público-privada, cooperativismo, Identidad territorial, seguridad ciudadana, superación de la pobreza y/o vulnerabilidad social
Inclusión y equidad social	Migración, comunidades afrodescendientes, personas mayores, personas con discapacidad y atención de personas en situación de discapacidad y/o dependencia
Educación	Ciencia y tecnología, educación de personas mayores, apoyo para el acceso o fortalecimiento de la educación preescolar o superior
Salud	Servicios de atención, acceso y promoción a salud mental, prevención VIH e ITS, salud sexual reproductiva
Género	Igualdad de género, violencia de género, orientación sexual, identidad de género, prevención contra la violencia de género, reducción de estereotipos de género
Pueblos originarios	Revitalización cultural e identitaria, fortalecimiento de identidad cultural, prácticas ceremoniales, caracterización de sitios ancestrales, revitalización de lenguas originarias
Medio Ambiente	Cambio climático, descontaminación ambiental, gestión de residuos, eficiencia hídrica y energética, conservación de la biodiversidad, formación y/o capacitación en materia ambiental
Protección animal	Concientización sobre tenencia responsable, aumentar el conocimiento y la preocupación por estos temas en la sociedad civil, información y divulgación de la Ley N°21.020, “sobre tenencia responsable de mascotas y animales de compañía”
Participación ciudadana de niñez y adolescencia	Promoción y difusión del derecho a la participación, diálogo intergeneracional, formación ciudadana, asociatividad entre pares, diagnóstico participativo, acceso a información pública relevante de NNA



ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS



Busca que las iniciativas se enmarquen en la promoción y la protección de los derechos humanos, teniendo presente que éstos son entendidos como un conjunto de derechos y libertades fundamentales para el disfrute de la vida humana en condiciones de plena dignidad

ENFOQUE DE GÉNERO



Busca que los proyectos incorporen transversalmente acciones orientadas a disminuir inequidades (discriminación, injusticias, desigualdades), brechas (la forma de cuantificar las inequidades, injusticia o discriminación), o barreras (todos aquellos obstáculos que se enfrentan para resolver las inequidades detectadas).

ENFOQUE TERRITORIAL



Busca que las iniciativas tengan un alto impacto social, comunitario y sectorial, incorporando a agentes que tengan vínculo con las comunidades y los territorios y que aborden problemáticas propias de los territorios donde se desarrollan.

ENFOQUE BASADO EN LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ



Busca que los proyectos incorporen el reconocimiento de niños, niñas y adolescentes como sujetos plenos de derecho y actores sociales que, por medio del ejercicio de su derecho a la participación, pueden intervenir en los espacios sociales y comunitarios en los que se desenvuelven.



POSTULACIÓN



Fondo de Fortalecimiento
Organizaciones de Interés Público

Unidad de Fondos concursables
Ministerio Secretaría General de Gobierno.

¿Tienes una *organización social*?

¡POSTULA al FONDO DE FORTALECIMIENTO!

www.fondodefortalecimiento.gob.cl

Las postulaciones comienzan el **23 de febrero**.

Cierre postulación
en papel:



12 de abril

Cierre postulación
en línea:



22 de abril

www.fondos.gob.cl

*Los/as postulantes, para ingresar al portal de fondos deben contar con su Clave Única



EJECUCIÓN

El inicio de la ejecución del proyecto comenzará una vez realizada la efectiva transferencia de recursos o excepcionalmente, a contar de la fecha de la Resolución Exenta que Aprueba Convenio de ejecución (julio 2024) y no podrá exceder del **14 de octubre del 2024**



ETAPAS	INICIO	TÉRMINO
Difusión Concurso y publicación de Bases	22-02-2024	22-04-2024
Postulación papel	23-02-2024	12-04-2024
Postulación en línea	23-02-2024	22-04-2024
Plazo postulación al Catastro OIP	Hasta: 22-04-2024	
Proceso de Admisibilidad	23-04-2024	08-05-2024
Publicación Admisibilidad	Desde: 13-05-2024	
Proceso de Subsanción	14-05-2024	17-05-2024
Publicación Subsanción	Desde: 27-05-2024	
Pre-Calificación Técnica	28-05-2024	14-06-2024
Proceso de Evaluación	17-06-2024	27-06-2024
Publicación Adjudicados	Desde: 28-06-2024	
Firma Convenios	01-07-2024	09-07-2024
Ejecución y Seguimiento	24-07-2024	14-10-2024
Entrega de Rendición Financiera	15-10-2024	28-10-2024

INHABILIDADES

- Las organizaciones de interés público relacionadas con miembros que formen parte del Consejo Nacional, que por sí tengan vinculación con aquellas organizaciones por interés patrimonial o por la realización de labores remuneradas. La misma inhabilidad se aplicará respecto de los/las reemplazantes a que se refieren las letras de los artículos señalados. Ser integrante de alguno de los Consejos del Fondo e integrante de las organizaciones que postulen proyectos a tal modalidad del Concurso.
- Ninguna persona integrante de los Consejos podrá tener participación directa ni indirecta en la concepción, formulación o ejecución de los proyectos presentados al concurso. Asimismo, toda persona integrante de los Consejos deberá inhabilitarse de oficio, si en alguno de los proyectos postulados tuvieron interés él o ella, su cónyuge, sus parientes por consanguinidad en la línea recta hasta el tercer grado y en la colateral hasta el cuarto, ambos/as inclusive, o por afinidad hasta el segundo grado o personas ligadas a él o a ella por adopción.
- Todas aquellas organizaciones que mantengan compromisos pendientes o deudas con el Ministerio o con otra repartición del Estado.
- Personas jurídicas cuyo directorio o representación legal lo integre alguna persona funcionaria pública de exclusiva confianza del Presidente, conforme al art.7º de la Ley N°18.834.
- Aquellas a las que afecte cualquier otra inhabilidad legal para contratar con el Ministerio Secretaría General de Gobierno y/o los organismos sujetos a su supervigilancia o dependencia.

Personas jurídicas cuya representación legal íntegra la ejerza alguna persona natural que cumpla funciones en el Ministerio, y aquellas personas jurídicas cuyo directorio lo integre alguna persona que haya cesado en sus funciones hace menos de un año y haya tenido la calidad de persona funcionaria pública del Ministerio. La fecha que se toma en consideración para este cómputo es la de la publicación de las presentes bases.

En el caso de la línea de *“Fortalecimiento de la participación ciudadana de niños, niñas y adolescentes”*, todas aquellas organizaciones que cuenten con una o más personas que se encuentren en el registro de personas con prohibición para trabajar con menores de edad de acuerdo con lo establecido en la ley N°20.594 que crea inhabilidades para condenados por delitos sexuales contra menores y establece registro de dichas inhabilidades. **Lo anterior será verificado por medio de los certificados adjuntos a la postulación.**

En el caso de organizaciones regidas por la Ley N°19.712, no podrán participar quienes se encuentren sancionadas por el Comité Nacional de Arbitraje Deportivo, de acuerdo a lo determinado en el artículo duodécimo: “De los procedimientos de intervención”, del decreto N°22, de 2020, del Ministerio del Deporte, que aprueba protocolo general en la actividad deportiva nacional.

REQUISITOS DE POSTULACIÓN

- ✦ Cada organización podrá postular con un solo proyecto o propuesta, en línea con los objetivos del concurso.
- ✦ Solo podrán presentar propuestas aquellas organizaciones que, al momento de la postulación, tengan a lo menos dos años de antigüedad contados desde su constitución.
- ✦ Al momento de postular las organizaciones deberán indicar el objeto social o fines que establecen los estatutos de su constitución como personalidad jurídica, todo de conformidad al art. 24 punto 1) de la ley N° 21.640.
- ✦ No podrán ser adjudicadas aquellas organizaciones que habiendo participado del proceso concursal del FFOIP 2023, hayan sido evaluados de acuerdo a su ejecución y cumplimiento en torno a la medición de logro propuesta, con un porcentaje inferior al 80% de cumplimiento.

REQUISITO	DETALLE POSTULACIÓN
INHABILIDAD	No estar sujeto a ninguna inhabilidad de las señaladas en el punto 4.2 de las presentes Bases.
MONTOS/ MODALIDAD	Postulación correcta en la comuna o región seleccionada, acreditando que el proyecto sea local/regional o nacional, existe claridad sobre su dirección de postulación. En relación a los montos, no sobrepasa los máximos correspondientes por modalidad y los porcentajes asociados a cada ítem. En el caso de la línea de “Fortalecimiento de la participación ciudadana de niños, niñas y adolescentes”, las iniciativas solo pueden ser de modalidad de impacto local
CATASTRO OIP	Aquellas organizaciones que no poseen la calidad de interés público, deben solicitar la inscripción, la cual se deberá tramitar a través del sitio https://catastro-oip.msgg.gob.cl , antes del término de las postulaciones del Concurso. (Solo se aceptarán inscripciones/solicitudes hasta el 22 de abril de 2024)
REGISTRO COLABORADORES DEL ESTADO	La organización postulante deberá contar con inscripción en el Registro Central de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, verificable mediante el certificado respectivo (portal https://www.registros19862.cl), el cual será verificado internamente por el Ministerio, por lo cual no es necesario que lo adjunte. La información que contiene deberá ser actualizada
MULTIPLICIDAD COORDINADOR	La persona coordinadora figura en un máximo de dos proyectos a nivel nacional remuneradamente (independiente de la función que desarrolla)
RESTRICCIÓN DE HONORARIOS	El Proyecto no destina más del 50% de los recursos postulados en la categoría de Honorarios, a personas de la Directiva.
ANTIGÜEDAD	Todas las organizaciones, deberán tener una antigüedad mínima de 2 años, lo que será revisado por el Ministerio durante el proceso de admisibilidad, de acuerdo a la documentación presentada.



Estar inscrito en el Registro Nacional de Organizaciones Receptoras de Fondos Públicos www.registros19862.cl.

CATASTRO OIP

Listado donde figuran las organizaciones con calidad de interés público vigentes.

Serán organizaciones de interés público por el solo ministerio de la Ley:

- Ley N°19.418: Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones y Comunitarias.
- Ley N°19.253: Sobre protección, fomento y desarrollo de los indígenas.
- Ley N°19.496: Sobre la asociación de consumidores



Para las demás organizaciones, será el Consejo Nacional del Fondo, el responsable de reconocer la calidad de interés público.

¿Dónde se pueden inscribir?

Online :

www.catastro.oip.gob.cl

- ✓ Declaración jurada simple, en la cual el representante legal de la organización solicitante declare que esta tiene calidad de interés público.
- ✓ Certificado de Vigencia y de Directorio de la Organización
- ✓ Estatutos Sociales, de la organización (deseable)



DOCUMENTOS (LINEA NIÑEZ)

1. Vigencia de la Personalidad Jurídica sin fines de lucro:
2. Directorio de la Personalidad Jurídica sin fines de lucro
3. Estatutos de constitución
4. Fotocopia del Rol Único Tributario (RUT)
5. Copia simple Cédula de Identidad
6. Fotocopia simple del Acta de Asamblea extraordinaria
7. Curriculum vitae profesionales participantes
8. Cuenta a nombre de la organización
9. Anexo N°1: Expertiz del equipo de trabajo
10. Anexo N°4: Declaración de inhabilidades
11. Anexo N°2: Comisión Asesora
12. Certificado de inhabilidad para trabajar con niñeces
13. Anexo N°5: Carta de consentimiento firmada por el adulto o tutor responsable

TIPOS DE PROYECTO

LOCALES

Se refiere a iniciativas que se desarrollan o tienen un impacto directo en una comuna de una región

\$2.000.000

REGIONALES

Se trata de proyectos que se ejecutan dentro de una misma región, con impacto directo en dos o más comunas de ella

\$4.000.000

NACIONALES

Se refiere a iniciativas que se ejecutan y tienen impacto directo en más de una región del país.

\$10.000.000



Cabe señalar que, para la línea de “Fortalecimiento de la participación ciudadana de niños, niñas y adolescentes”, las organizaciones solo podrán postular con iniciativas en la modalidad de impacto local, quedando excluidas las modalidades regional y nacional.



CATEGORÍA DE GASTOS

CATEGORÍA	MÁX. A DESTINAR	TIPO DE GASTOS
OPERACIÓN Y DIFUSIÓN	Sin tope	Corresponde a los gastos asociados a la ejecución del proyecto tales como: materiales de apoyo y/o de oficina para el desarrollo de capacitación; gastos de transporte y movilización, tales como arriendo de vehículos, bencina, peajes y pasajes dentro del país. Además, se considerarán materiales o servicios para actividades de difusión del proyecto (por ejemplo: pendón, amplificación, impresiones, afiches, videos, etc.); gastos de alimentación de los y las participantes, y del equipo ejecutor del proyecto (por ejemplo, coffee break y colaciones), artículos de higiene y protección personal, los cuales deben ser pertinentes a la ejecución del proyecto. Materiales de insumos que serán utilizados con ocasión del proyecto (insumos de talleres), son todos los elementos que se agotan una vez concluida la ejecución del proyecto.
HONORARIOS	(Máx.) 50% del monto total	Corresponde a los pagos de remuneraciones, honorarios y/o impuestos al equipo ejecutor del proyecto, para el desarrollo de las actividades de éste y cuyos servicios se encuentren debidamente justificados. Honorarios de la persona coordinadora técnico y/o financiero por su papel en la gestión y coordinación técnica o financiera del proyecto y en el ingreso a la plataforma SISREC (Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas) .
INVERSIÓN	Sin tope	Corresponde a los gastos en adquisición de equipamiento y/o mejoras de bienes destinados al proyecto, tales como: notebook, proyector, sillas, entre otros. Estos gastos deberán ser pertinentes con los objetivos del proyecto. En caso de contratar servicios por concepto de mejoras tecnológicas o el pago a un tercero (solo mediante factura) por la elaboración de algún insumo relevante para la optimización de un proceso para la institución, éste deberá ser registrado en este ítem.



HONORARIOS

Se deberá presentar y declarar la experiencia y/o formación, según corresponda, de los/las profesionales, técnicos y/o expertos que integrarán el Equipo técnico del proyecto. Se entenderá por experiencia los años y proyectos laborales en los cuales el/la profesional se haya desempeñado. Para lo anterior se requerirá el Currículum Vitae de cada uno de los profesionales que integrarán el equipo técnico del proyecto, junto con copia de certificados de títulos, diplomados y/o postgrados de cada uno de los profesionales que integrarán el equipo técnico del proyecto. En el caso de que el/la profesional no cuente con estudios formales, podrá dar cuenta de su expertiz mediante un certificado.

Restricciones

- El monto máximo por valor hora, será \$35.000, en el caso de que el/la profesional indicado presente un monto mayor, este valor será observado durante el proceso de evaluación, siendo rebajado el posible monto de adjudicación. La cantidad de horas asignadas a cada profesional no podrá ser nunca superior a 40 horas semanales (160 horas al mes)
- No podrá destinarse más del 50% de los recursos asignados a honorarios para el pago de personas integrantes de la directiva de la organización adjudicada.
- No se aceptará destinar recursos de honorarios a la participación de funcionarios/as públicos o prestadores/as de servicios en instituciones públicas, de la misma comuna en la que se ejecutará el proyecto, cuando las prestaciones sean similares a las funciones que desarrollan regularmente en esos organismos
- En el caso de los proyectos de la línea de *“Fortalecimiento de la participación ciudadana de niños, niñas y adolescentes”*, los niños, niñas y adolescentes que participen en la iniciativa, formal o informalmente, no podrán recibir un pago asociado a dicha participación.

EVALUACIÓN

La evaluación de los proyectos se desarrollará en primer lugar por un equipo del Ministerio Secretaría General de Gobierno, realizándose una precalificación y revisión de los criterios de priorización, donde posteriormente será cada Consejo del FFOIP, quien entregue la calificación y priorización final de acuerdo a los principios y lineamientos determinados para el presente Concurso por el Consejo Nacional.

FACTOR	INDICADOR	PONDERACIÓN (%)
Evaluación Técnica: Estructura proyecto	<ul style="list-style-type: none"> i. Pertinencia del diagnóstico (Fundamentación del proyecto) ii. Enfoque de género (Fundamentación del proyecto) iii. Coherencia de objetivos (Planteamiento del proyecto) iv. Consistencia del presupuesto y las actividades (Factibilidad presupuestaria y ejecución) v. Resultados Esperados (Medición del impacto del proyecto y sus resultados) 	70%
Focalización: Definición de población objetivo.	Grupos Focalizados: <ul style="list-style-type: none"> 1. Pueblos originarios 2. Mujeres 3. Migrantes 4. LGBTQ+ 5. Personas en situación de discapacidad 	10%
Temática: Inclusión y Equidad Social Cambio Climático:	Incorporación de temáticas orientadas a disminuir problemáticas relacionadas.	5%
Adjudicación previa	<ul style="list-style-type: none"> - Organización no fue adjudicada al FFOIP 2022 y/o 2023= 10 pts. - Organización fue adjudicada al FFOIP 2022 y/o 2023 =3 pts. 	5%
Asociatividad	Con el fin de potenciar y promover la asociatividad y la cooperación entre organizaciones de interés público, cada postulación podrá identificar en su postulación entre uno o más organismos/organizaciones asociados	10%
PUNTAJE FINAL (Sumatoria ponderación de factores)		100%



FORMULACIÓN DE PROYECTOS

OBJETIVOS DEL MÓDULO

Entregar herramientas conceptuales y técnicas destinadas a facilitar la elaboración de proyectos sociales, aumentando la posibilidad de que las organizaciones sociales obtengan financiamiento a través de fondos concursables.



ETAPAS DE UN PROYECTO

1

DIAGNÓSTICO

Identificar el problema.



2

FORMULACIÓN

Definir objetivos generales, específicos, metas, actividades y presupuesto.



3

IMPLEMENTACIÓN

Ejecutar lo planificado.



1

DIAGNÓSTICO

Debe establecerse una situación que se desea cambiar

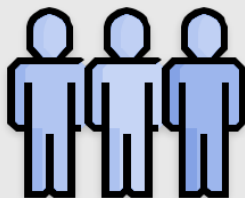
PREGUNTA	DEFINICIÓN
¿Existe un problema?	Verificar existencia del problema
¿Cuál es?	Problema principal (un problema)
¿Quiénes están siendo afectados?	Describir la población
¿Cuál es el entorno geográfico, económico y social del problema?	Región, comuna, sector, unidad(es) vecinal(es), condiciones socioeconómicas, vulnerabilidad
¿Cuáles son las principales dificultades para enfrentarlo?	Describir aspectos que influyen negativamente en la mitigación del problema

1

DIAGNÓSTICO

Identificación del problema

Se deben incorporar datos del sector donde se realizará el proyecto:



Habitantes



Límites



Condiciones de vivienda



Equipamiento comunitario



Características Culturales



Enfoque de género

1

DIAGNÓSTICO

Identificación población beneficiaria

POBLACIÓN BENEFICIARIA DIRECTA



Personas que reciben directamente los bienes y/o servicios generados.

POBLACIÓN BENEFICIARIA INDIRECTA



Personas que sin ser destinatarias del proyecto, son beneficiadas por éste.

2

ETAPAS DE FORMULACIÓN

Objetivo General

Objetivos Específicos

Metas

OBJETIVO GENERAL

¿QUÉ ES?

- Propósito del proyecto.
- Situación esperada a alcanzar.
- Generalmente es solo uno (1).

CARACTERÍSTICAS

- Preciso.
- Realista.
- Comienza con un verbo.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

¿QUÉ SON?

- Conocidos como objetivos secundarios.
- Contribuyen a alcanzar el objetivo general.

CARACTERÍSTICAS

- Orientado a logros.
- Vinculados a productos.
- Comienza con un verbo.

OBJETIVO GENERAL

Analizar	Describir	Formular	Reproducir
Calcular	Diagnosticar	Fundamentar	Revelar
Categorizar	Discriminar	Generar	Planear
Comparar	Diseñar	Identificar	Presentar
Compilar	Efectuar	Inferir	Probar
Concretar	Enumerar	Mostrar	Producir
Contrastar	Establecer	Orientar	Proponer
Crear	Evaluar	Oponer	Situar
Definir	Explicar	Reconstruir	Tasar
Demostrar	Examinar	Relatar	Trazar
Desarrollar	Exponer	Replicar	Valuar

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Advertir	Deducir	Enunciar	Mencionar
Analizar	Definir	Enumerar	Mostrar
Basar	Demostrar	Especificar	Organizar
Calcular	Detallar	Estimar	Registrar
Calificar	Determinar	Examinar	Revisar
Categorizar	Desarrollar	Explicar	Relacionar
Comparar	Descomponer	Fraccionar	Resumir
Componer	Descubrir	Identificar	Seleccionar
Conceptuar	Discriminar	Indicar	Separar
Coordinar	Distinguir	Interpretar	Sintetizar
Contrastar	Establecer	Justificar	Sugerir

METAS (RESULTADOS)

¿QUÉ ES?

- Son específicas.
- Indica plazo.
- Concretas y medibles.
- Metas deben comenzar con un verbo al igual que los objetivos.

CARACTERÍSTICAS

- Responde a las interrogantes ¿Qué? - ¿Dónde? - ¿Cuándo?

METAS (ACTIVIDADES)

1. Tareas necesarias para desarrollar el proyecto.
2. Siguen una secuencia lógica de inicio a fin del proyecto.
3. Las últimas actividades son la evaluación y la rendición del proyecto.

Al definir una tarea debe contener lo siguiente:

- Nombre de la tarea.
- Responsable: Una o más personas que participaran del proyecto.
- Descripción: En qué consiste la actividad.
- Plazo: Tiempo de ejecución de la actividad o fecha de inicio y fin.

Actividades

Por último, creamos la generación de actividades, carta Gantt:

ACTIVIDAD	TIEMPO	MES 1				MES 2				MES 3			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	Reunión de Coordinación	█											
2	Actividad 1		█	█									
3	Actividad 2				█	█							
4	Actividad 3				█	█	█						
5	Actividad 4					█	█	█	█				
6	Actividad 5									█	█	█	
7	Rendición				█	█	█	█	█	█	█	█	█
8	Evaluación			█	█	█	█	█	█	█	█	█	█

PRESUPUESTO

Son los recursos necesarios desglosados en una estructura presupuestaria que detalla los gastos a realizar.

Esta estructura está compuesta por los ítem de:

1. Operación y difusión
2. Honorarios
3. Equipamiento

Se recomienda **consultar precios de mercado** para usar como referencia; e indicar el mayor **desglose** posible en cada gasto e incorporar cotizaciones.

NOMBRE DEL PROYECTO

- ✦ Debe estar relacionado con la naturaleza del proyecto.
- ✦ Debe ser corto y preciso.
- ✦ Debe responder: De qué se trata, a quién va dirigido y dónde se realizará.
- ✦ Se elabora al finalizar la formulación del proyecto.



Resumen ejecutivo

Qué de respuesta a :



¿Qué se quiere realizar?



¿Por qué se quiere realizar?



¿Qué resultados se esperan alcanzar con la ejecución del proyecto?





FORMULACIÓN DE PROYECTOS ENFOQUE DE GÉNERO

ELABORACIÓN DE PROYECTOS CON ENFOQUE DE GÉNERO



Unidad de Fondos concursables
Ministerio Secretaría General de Gobierno.

Un proyecto incluye el enfoque de género cuando son consideradas las necesidades, como las diferencias de mujeres y hombres, además de su participación en la problemática que les afecta.

Esto permite dar una respuesta apropiada a las necesidades de hombres y mujeres, evitando la reproducción de condiciones de inequidad.

GÉNERO

Ideas, comportamientos, roles y actitudes establecidos socialmente respecto de las mujeres y los hombres según su sexo biológico. Se habla de una **construcción social**, dado que está basada en creencias, que definen las oportunidades a las que pueden acceder hombre y mujeres, además de las valoraciones de lo femenino y lo masculino.

ENFOQUE DE GÉNERO

- ✕ ¿Cuántas personas se ven afectadas por el problema?
- ✕ ¿Qué características tienen las personas afectadas?
- ✕ ¿Cómo se ven afectadas las mujeres, niñas y adolescentes por este problema?
- ✕ ¿Cómo se ven afectados los hombres, niños y adolescentes por este problema?
- ✕ ¿Enfrentan las mujeres o niñas de la comunidad alguna situación de desigualdad?

ELABORACIÓN DE PROYECTOS CON ENFOQUE DE GÉNERO

Puede responder a preguntas como:

¿Cuántas mujeres y hombres se ven afectados/as por este problema?

¿Cómo se ven afectadas las mujeres v/s los hombres y niños por este problema?

¿Enfrentan las niñas y/o mujeres situaciones de desigualdad, subordinación o discriminación en ésta comunidad/organización?

Desarrollar un **diagnóstico** Este, además de dar cuenta de los aspectos de la realidad que se desea cambiar

La iniciativa, propone realizar un curso de cocina típica tradicional chilena, mediante un ciclo de talleres para las personas que integran nuestra organización comunitaria. Se busca promover el aprendizaje de una cocina saludable, con énfasis en el fomento de la pertenencia identitaria y la revitalización cultural de nuestro pueblo, generando conocimiento sobre los platos típicos de las diferentes zonas geográficas de nuestro país.

Se pretende realizar 8 sesiones de 2 horas cada una, para 20 personas de la Comuna de Cerro Navia, buscando alcanzar paridad entre los y las beneficiarias (10 mujeres – 10 hombres) Se toma esta medida, ya que la cocina siempre se ha asociado únicamente a mujeres y se pretende fomentar el involucramiento de hombres en esta labor.

Se desea realizar este taller, debido a que en la sociedad actual y la falta de tiempo, ha provocado que las personas recurren a las comidas rápidas, afectando su alimentación y salud, generando enfermedades cardiovasculares, diabetes, sedentarismo, obesidad, entre otros; olvidando los beneficios de la alimentación sana

El 41% de los chilenos consume comida chatarra al menos una vez a la semana En los jóvenes de entre 15 y 24 años, esto avanza en un 2%. Son, además, los que más fast food comen, ubicándose arriba de la tabla con un 74% (ufro.cl, 2021). El 74% de las y los chilenos padecen obesidad o sobrepeso. Solo esta cifra refleja la gravedad del problema de salud pública que Chile enfrenta debido a este fenómeno, que lo posiciona como el país con peores índices de la OCDE (radio.uchile.cl, 2022).

Las labores domésticas —cocinar, limpiar, lavar, planchar, cuidar mascotas y plantas, hacer pequeñas reparaciones en el hogar, abastecerse y administrarlo— y de cuidado —de personas enfermas, discapacitadas, de niños/as, adolescentes, jóvenes, personas adultas y adultas mayores— son muy importantes para la generación de riqueza, son labores críticas para el bienestar social y el devenir de la economía del país. (CIPER, 2020) En simple, sin ellas, nada funciona. La mayoría de estas funciones son asumidas por las mujeres del hogar (madre – abuelas – tías – hermanas) asumiendo como responsabilidad intrínseca sólo por la condición de “mujer”.

ELABORACIÓN DE PROYECTOS CON ENFOQUE DE GÉNERO

Existirán proyectos donde la problemática abordada sea exclusivamente de género. **En estos casos el objetivo general deberá apuntar a transformarla.**

Para aquellos proyectos cuya problemática principal **no se refiere necesariamente al género, pero identifican situaciones y/o condiciones a abordar**, deberán incorporar dicho componente en sus objetivos específicos.

Determinar los **objetivos del proyecto**, que podrían tratar acerca de temáticas de género ya sea total, o parcialmente

General:

Concientizar respecto a los buenos hábitos alimenticios, por medio de la recuperación de las costumbres gastronómicas de la cultura chilena.

Específicos:

1. Conceptuar desde los cimientos de la comida saludable y correctos hábitos nutricionales.
2. **Establecer la relación entre las tasas de enfermedades asociadas a la mala alimentación y sedentarismo, según el género de los y las participantes.**
3. Aprender respecto a la gastronomía tradicional chilena.
4. **Identificar las brechas y desigualdades que existen en cuanto a las labores domésticas en los hogares.**
5. Exponer de manera práctica los conocimientos adquiridos en el taller.

Para definir las, es importante considerar las características de las personas beneficiarias, desde una perspectiva de género (tener en cuenta características relativas a hombres y mujeres, como disponibilidad por género, acceso a recursos, oportunidades, etc).

Asimismo, se recomienda analizar en qué condiciones podrán participar las personas beneficiarias del proyecto; y si existen diferencias por sexo (disponibilidad de tiempo, cuidado de hijos, etc).

Determinar **actividades** e identificar a las personas beneficiarias

Planificación del equipo directivo del proyecto (Representante Legal – Coordinadora – tallerista).

Difusión e inscripción al taller Inauguración del taller
Módulo 1 : Comida Zona Norte Taller de buenos hábitos alimenticios

Módulo 2 : Comida Típica Zona Centro

Taller de concientización: “Brechas y desigualdades de género que existen en la cocina”.

Módulo 3: Comida Típica Zona Sur. Cierre del taller

ELABORACIÓN DE PROYECTOS CON ENFOQUE DE GÉNERO

Respecto de la selección de profesionales, en esta fase se deberá evitar cualquier tipo de discriminación por sexo o género. En este sentido, para aquellos proyectos que aborden en su totalidad una temática relativa al género, se deberá tomar en cuenta la preparación y formación de las personas consideradas. Finalmente, es fundamental identificar si será necesario incurrir en gastos que permitan a las mujeres una participación plena y en igualdad de condiciones que los hombres.

Determinar un **presupuesto** asociado

Si el proyecto se propone atender a una problemática de género, la totalidad de las metas deberán estar orientadas a dar cuenta de ello. En caso de que el proyecto identifique ciertas situaciones de inequidad de género e incluya ciertas medidas para contribuir en poder subsanarlas, algunas de las metas deberán ser un reflejo de aquello.

La incorporación del enfoque de género en la definición de las **metas** dependerá del diagnóstico, los objetivos y actividades ya definidos:

RESULTADOS ESPERADOS	CUANTIFICADOR	VERIFICADOR
Las personas que participan logran entender los conceptos básicos respecto a comida saludable y correcta nutrición.	-80% de asistencia al Taller. -Los y las participantes obtienen más de un 80% de aprobación en la evaluación.	-Listado de asistencia. -Fotografías. -Evaluación de conocimientos (Verdadero y Falso).
Las personas que participan logran analizar y explicar la relación entre las enfermedades revisadas y el género.	-80% de asistencia al Taller -80% de los y las participantes responden la encuesta de opinión.	-Listado de asistencia -Fotografías -Encuesta de opinión
Aprendizaje práctico, de un plato típico, como mínimo, por zona.	80% de las personas participantes entregan fichas de recetas de platos típicos vistos en el taller.	-Fichas de presentación de platos típicos.
Creación de un tríptico: “En las labores de la casa, todos y todas nos debemos involucrar”.	Entrega de 100 trípticos, a los y las asistentes de la Actividad final.	- Tríptico. - Fotografías. -Listado de Recepción de documento.
Realización de la actividad de cierre: “Feria costumbrista”.	- Una feria con 10 stands de degustación.	- Fotografías. - Minuta técnica de la Feria.

La inclusión igualitaria de la mujer en la política, el gobierno y la vida pública de nuestro país ha sido, y continúa siendo un beneficio para toda la sociedad. Así, el respeto de los derechos de las personas nos garantiza a todos un país más justo, una comunidad más integrada y pacífica, y por sobre todo, más rica en visiones y aportes.

¿Dónde postular?



Fondos del Estado
en un solo lugar

Portal Único de Fondos Concursables



fondos.gob.cl

Datos contacto:

Correo electrónico: fondodef fortalecimiento@msgg.gob.cl

Teléfono contacto: 22 5478641

WhatsApp: +56 9 8843 2463



¡Ahora a postular!

